



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 16 de octubre 2024

VISTO el Expediente MTE-E-87534-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de calzado de seguridad - destinado al personal de inspectivo de Fiscalización Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 02, obra la Nota, por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente adquisición y en la misma el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Trabajo.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00041/24 - RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente Ejercicio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, N°62/24, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y ME. N° 148/24

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00041/24 - RAF 110, que tramita la adquisición de calzado de seguridad - destinado al personal de inspectivo de Fiscalización Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN ST. N°086 /24.

G.T.F. M.T.E.
FDA
LBH

CEBALLOS
Edgard
Augusto

Firmado digitalmente
por CEBALLOS
Edgard Augusto
Fecha: 2024.10.16
15:11:54 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2024

Pieza Administrativa N° 87534 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE **Fecha:** 16/10/24 **Apertura:** 22/10/2024 13:00

Encuadre Legal: Ley.Prov. 1015 Art.18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : encuadre legal de la compra la misma será tramitada según: Ley N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BOTIN DE SEGURIDAD. 1			
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE. TALLE N° 36	1.00
2	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 37. Unidad			
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE. TALLE N° 37	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

CEBALLOS
Edgard Augusto

Firmado digitalmente por
CEBALLOS Edgard Augusto
Fecha: 2024.10.16 15:12:34
-03'00'

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2024

Pieza Administrativa N° 87534 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE **Fecha:** 16/10/24 **Apertura:** 22/10/2024 13:00

Encuadre Legal: Ley.Prov. 1015 Art.18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : encuadre legal de la compra la misma será tramitada según: Ley N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34,		
	Plazo de Entrega:	10 días desde la notificación de la adjudicación		
	Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/ Dcto. Prov. N° 674/11, art. 34°, pto. 47.		
	Lugar de Entrega:	Juana Fadul N° 204 ciudad de Ushuaia. C.P. 9410		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 22/10/2024 – 13:00hs. NO SE REQUIERE SOBRES CERRADO		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en la calle Juana Fadul N° 204 - Ushuaia - T.D.F. - CP 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO:contable@trabajotdf.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410.		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR		